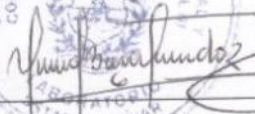


 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28 MAY 2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 1

Elaborado por:

Autorizado por:

Revisado por:

Laboratorio Central de Malariología Nombre y Apellido: Lcda. Norka G. Bastardo R. Firma:  Fecha: 28/05/2015	Dirección de Salud Ambiental Nombre y Apellido: Dr. Jesús Armando Ortega Firma:  Fecha: 28/05/2015	Dirección de Normalización y Gestión de la Calidad Nombre y Apellido: Abg. Andrehina Díaz Firma:  Fecha: 28/05/2015
--	---	---

Aprobado por:

Presidencia del Instituto de Salud Pública Nombre y Apellido: Dr. José García Firma:  Fecha: 28/05/2015.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 2

CONTENIDO

Objetivo.....	04
Alcance.....	04
Documentos Relacionados.....	04
Normas.....	04
Descripción de Actividades.....	06
Formularios de Obligatorio Cumplimiento.....	22
Glosario.....	22
Anexos.....	23

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 3

1. OBJETIVO: Establecer el protocolo de actividades y acciones a desarrollar por el personal responsable en el Laboratorio Central de Malariología.

2. ALCANCE: Dirigido al Laboratorio Central de Malariología, adscrito a la División de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Número 36.860 vigente.

3.2 Ley Orgánica de Salud, Gaceta Oficial N° 36.579 vigente.

3.3 Programa de Control y Prevención de Malaria.

3.4 Ley del Ejercicio de Bioanálisis, Gaceta Oficial N° 30.160 vigente.

3.5 Manual de Diagnóstico Parasitológico de Malaria de la Dirección General de Salud Ambiental, vigente.

3.6 Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos código ISPEB-900-PR-001/13.

4. NORMAS

4.1 Asegurar el cumplimiento de este procedimiento sin menoscabo del ordenamiento jurídico vigente y velar que todos los registros derivados o resultantes de la aplicación de este procedimiento se conserven según lo establecido en el Procedimiento de Control de Registros, código: ISPEB-900-PR-002/13.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 4

4.2 Programar salidas al campo de trabajo en apoyo diagnóstico, según programación mensual.

4.3 Realizar supervisiones a los Centros de Diagnósticos distribuidos en el Estado.

4.4 Recibir el material hematológico de forma mensual.

4.5 Garantizar de forma sistemática y continua el Control de Calidad en el Diagnóstico Parasitológico de la Malaria.

4.6 Distribuir el material hematológico al personal Auxiliar del Laboratorio Central para su valoración.

4.7 Inspeccionar el desarrollo de la actividad de re-examinación del material hematológico.

4.8 Evaluar resultados de re-examinación del material hematológico.

4.9 Presentar resultados de evaluación del material hematológico al Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental, al Departamento de Actividades Médicas y Epidemiológicas e Inspectores jefes de Demarcación.

4.10 Evaluar al personal Microscopista aspirante a cumplir funciones en el Diagnóstico Parasitológico de Malaria.

4.11 Coordinar reuniones permanentes con jefes de Laboratorios de Centros Asistenciales Públicos y Privados acerca de Calidad de las muestras para Diagnóstico Parasitológico de malaria.

4.12 Diseñar material instruccional referente al Diagnóstico Parasitológico de Malaria.

4.13 Proponer apertura de puestos diagnósticos ante la Dirección de Salud Ambiental.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 5

4.14 Evaluar la calidad de los Equipos, instrumentos, reactivos; en centros diagnósticos establecidos.

4.15 Enviar al Laboratorio Nacional de Malariología-Maracay de forma oportuna el material hematológico evaluado y sin evaluar.

4.16 Llevar registros diarios de documentación inherente al Centro Diagnóstico.

4.17 Garantizar el cuidado y mantenimiento de los bienes asignados al laboratorio central de Malariología.

4.18 Fomentar la Promoción en Salud en las comunidades para la prevención de Malariología.

4.19 Mantener stock de insumos de uso permanente en el Laboratorio Central de Malariología.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 Nombre de la actividad: Control de calidad en el diagnóstico de malaria.

5.1.1 Recepción de muestras hemáticas.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio	1. Recibe oficio del inspector jefe de demarcación los primeros quince (15) días de cada mes con el soporte de consignación de muestras hemáticas firmando con fecha, hora y sello de recibido. 2. Revisa material hematológico entregado, láminas positivas y negativas con las hojas de envío. 3. Entrega copia de oficio recibido y archiva original. 4. Registra en el "cuaderno de Control de Calidad", fecha de recibido y firma como conforme el responsable de la entrega.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 6

Responsable	Acción
	5. Coloca las muestras hemáticas en caja correspondiente al mes que se está recibiendo.
Coordinador (a) del Laboratorio	6. Revisa los primeros quince días de cada mes el "Cuaderno de Control de Calidad"; realiza llamada telefónica de recordatorio a las demarcaciones que faltan por consignar material hematológico. 7. Cierra el proceso de recepción de muestras hemáticas al día 16 de cada mes. 8. Notifica a Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental, las Demarcaciones que quedaron pendiente por entregar material hematológico.

5.1.2 Re-exanimación de muestras hemáticas.

Responsable	Acción
Coordinador (a) del Laboratorio	1. Asigna a cada Auxiliar de Laboratorio muestras hemáticas positivas y negativas provenientes de una Demarcación. 2. Anota nombre de Auxiliar de Laboratorio responsable de demarcación asignada en "cuaderno de Control de Calidad".
Auxiliar de Laboratorio	3. Recibe muestras hemáticas positivas y negativas de demarcación asignada. 4. Desempaca muestras hemáticas positivas y negativas con hoja de envío de láminas. 5. Revisa que cada muestra este registrada en hoja de envío con diagnóstico. 6. Re-examina de forma macroscópica y microscópica las muestras hemáticas: 6.1 Macroscópicas: empaque, rotulación, marca, técnica de toma de muestra, limpieza de trabajo. 6.2 Microscópicas: coloración, presencia ó ausencia de parásitos maláricos (diagnóstico) 7. Registra en formato de resultados las muestras re-examinadas por demarcación, datos de cada lámina o muestra hemática con características macroscópicas y

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 7

Responsable	Acción
	microscópicas durante su valoración. 8. Registra datos en formulario de discordancias diagnosticas de las muestras re-examinadas. 9. Entrega informe resumen con la siguiente información: a) Cantidad de láminas positivas y negativas re-examinadas. b) Cantidad de láminas dañadas c) Cantidad de láminas con errores diagnósticos: Anota N° de lámina que arrojo error diagnóstico enviado por demarcación y diagnóstico del control de calidad. d) Identifica el Microscopista que arrojo el error diagnóstico. e) Menciona la cantidad de láminas que se dejaron de observar. 10. Entrega muestras hemáticas con errores diagnósticos al Coordinador (a) de Laboratorio por separado.
Coordinador (a) del Laboratorio	11. Recibe informe resumen de la evaluación de la demarcación que re-examino auxiliar de laboratorio. 12. Recibe muestras hemáticas con errores diagnósticos. 13. Confirma resultados e informe de cada demarcación re-examinada por parte de auxiliar de laboratorio.

5.1.3 Elaboración de Informe de Resultados.

Responsable	Acción
Coordinador (a) del Laboratorio	1. Transcribe información de resultados de re-examinación de cada demarcación en orden de la A-I en cuadro de Control de Calidad por mes. 2. Clasifica discordancias diagnósticas. 3. Menciona por cada discordancia diagnóstica entre el Centro Diagnóstico local y el Laboratorio Central de Malariología lo siguiente: a) N° de lámina acompañada de su Centro Diagnóstico. b) Resultado enviado por el Centro Diagnóstico local. c) Diagnóstico emitido por el Laboratorio Central de Malariología.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 8

Coordinador (a) del Laboratorio	d) Identificación de microscopista que emite diagnóstico del Laboratorio Local. e) Identificación de auxiliar de laboratorio y/o Bioanalista del Laboratorio Central de Malariología que emite diagnóstico de la re-examinación. 4. Señala las demarcaciones que no arrojaron error diagnóstico. 5. Contabiliza cuantas láminas arrojaron error diagnóstico. 6. Clasifica los errores diagnóstico por tipo: a) Error en la especie y estadío parasitario. b) Falsos positivos y falsos negativos. c) Error a Infección Mixta. d) Error por enviar láminas sin diagnóstico. 7. Reporta cuantas láminas se re-examinaron en el mes que se está informando. 8. Reporta porcentajes de errores encontrados con respecto al total de láminas re-examinadas en el mes que se está informando. 9. Realiza análisis de resultados. 10. Transcribe oficio con análisis de resultados de láminas re-examinadas y porcentaje de errores encontrados. 11. Sugiere realizar actividad para minimizar errores de ser necesario. 12. Presenta oficio con cuadro resumen a Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental y al Departamento de Actividades Médicas y Epidemiológicas. 13. Discute resultados obtenidos con el jefe (a) de Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental y con Coordinador (a) de Departamento de Actividades Médicas y Epidemiológicas.
--	---

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 9

5.1.4 Envío de muestras hemáticas re-examinadas a la Dirección General de Salud Ambiental-Maracay.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Embala paquetes de láminas en sobre de manila para cada demarcación re-examinada. 2. Empaqueta láminas que arrojaron error diagnóstico en orden desde demarcación A-I; especificando en su envoltorio N° de láminas y error encontrado. 3. Embala formato de resultados de las muestras re-examinadas por demarcación, cuadro resumen de resultados de re-examinación y copia de informe de resultados. 4. Cierra caja contentiva de material hematológico y documentación. 5. Entrega a Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental para su envío a la Ciudad de Maracay para la Dirección General de Salud Ambiental. 6. Realiza seguimiento referente a envío oportuno a la Ciudad de Maracay. 7. Recibe oficio de resultados de control de calidad emitido desde la Dirección General de Salud Ambiental con visto bueno del Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental. 8. Revisa resultados de re-examinación. 9. Archiva documento.

5.2 Nombre de la actividad: Capacitación en diagnóstico parasitológico de malaria al personal adscrito a la Dirección de Salud Ambiental.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Recibe oficio de solicitud de capacitación para personal, de la División de Vigilancia Epidemiológica y Saneamiento Ambiental. 2. Programa fecha de curso.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 10

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	3. Prepara material didáctico y las instrucciones para curso. 4. Realiza una evaluación diagnóstica a personal que se va a capacitar. 5. Identifica fortaleza y debilidades del personal a capacitar. 6. Diseña estrategias de capacitación para participante en particular. 7. Apertura la capacitación con una inducción general. 8. Designa apoyo en capacitación a personal preparado en el Laboratorio Central (Bioanalistas adscritos al departamento y/o Auxiliares con experiencia en el área). 9. Supervisa de forma permanente las pautas asignadas al personal auxiliar de laboratorio y a su vez al trabajador que está recibiendo la capacitación. 10. Realiza evaluación al personal que está recibiendo la capacitación. 11. Emite informe de resultados de capacitación al Servicio de Vigilancia Epidemiológica Sanitario Ambiental. 12. Certifica con diploma aprobatorio al personal que alcanzo las competencias.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 11

5.3 Nombre de la actividad: Capacitación en diagnóstico parasitológico de malaria al personal foráneo.

Responsable	Acción
Coordinador (a) del Laboratorio	1. Recibe oficio de la Dirección de Salud Ambiental y Contraloría Sanitaria con documentos del personal aspirante a realizar curso diagnóstico Parasitológico de malaria, con fecha de curso. 2. Prepara material instruccional y didáctico para curso. 3. Realiza una evaluación diagnóstica a personal que se va a capacitar. 4. Identifica fortaleza y debilidades del personal a capacitar. 5. Diseña estrategias de capacitación para participante en particular. 6. Apertura la capacitación con una inducción general. 7. Designa apoyo en capacitación a personal preparado en el Laboratorio Central (Bioanalistas y Auxiliares de Laboratorio). 8. Supervisa de forma permanente las pautas asignadas al personal auxiliar de laboratorio y a su vez al trabajador que está recibiendo la capacitación. 9. Realiza evaluación al personal que está recibiendo la capacitación. 10. Emite informe de resultados de capacitación al Servicio de Vigilancia Epidemiológica Sanitario Ambiental.

5.4 Nombre de la actividad: Diagnóstico parasitológico de la malaria.

5.4.1 Recepción de Pacientes.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	1. Recibe solicitud de paciente de análisis de gota gruesa y extendida. 2. Realiza interrogatorio al paciente. 3. Ordena la carpeta con formato de Hoja de Registro diario

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 12

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	de Centro Diagnostico y Puesto de Notificación. 4. Coloca el numeral que corresponde y la fecha actualizada. 5. Registra de forma apropiada todos los datos que indica formato de registro de pacientes.
Coordinador (a) de Laboratorio	6. Observa el proceso de recepción de pacientes e interviene de ser necesario.

5.4.2 Toma de muestra de sangre (Técnica Gota Gruesa y Extendido).

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	1. Ordena el material para proceder a tomar muestra: láminas porta-objetos, lancetas estériles, algodón, alcohol, peso, lápices. 2. Explica al paciente donde se le va a tomar muestra de sangre y que retire prendas de esa zona en lugar de poseerla. (*) 3. Colocarse guantes como normas de bioseguridad antes de tomar muestra de sangre. 4. Sostener el lóbulo de la oreja del paciente con la mano izquierda, limpiar con la mano derecha el área sostenida con un algodón humedecido en alcohol. 5. Secar con algodón limpio y seco. 6. Pinchar el lóbulo de la oreja con la lanceta estéril en posición perpendicular con la superficie de este. 7. Limpiar con un algodón seco la primera gota de sangre y con la siguiente hacer el extendido. 8. Tomar lámina portaobjeto con la mano izquierda, por los extremos de la misma, utilizando el dedo pulgar para tomar un borde y el otro con el dedo índice y medio. Evitar tocar la superficie de la lámina con los dedos, pues se ensucian y engrasan, lo que es inconveniente para lograr un buen extendido.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 13

Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	9. Tomar lámina portaobjeto con la mano izquierda, por los extremos de la misma, utilizando el dedo pulgar para tomar un borde y el otro con el dedo índice y medio. Evitar tocar la superficie de la lámina con los dedos, pues se ensucian y engrasan, lo que es inconveniente para lograr un buen extendido. 10. Acercar lámina portaobjeto al lóbulo de la oreja y colocar sobre ella una gota de sangre pequeña, en la unión del tercio medio con el tercio externo de la lámina. 11. Tomar una segunda lámina portaobjeto ó lámina auxiliar y colocar sobre la primera lámina en ángulo de 45° por delante de la gota de sangre pero contactando con ella. Dejar que se extienda por capilaridad sin que llegue a los bordes e iniciar un movimiento suave y uniforme en dirección al dedo pulgar izquierdo, con lo cual se obtendrá el extendido de la sangre, agitar al aire. 12. Colocar 3 ó 4 gotas de sangre más grande en el tercio externo de la lámina que ha quedado libre después de practicar el extendido 13. Utilizando uno de los ángulos de lámina auxiliar se hacen movimientos circulares de la sangre para hacer la gota gruesa. 14. Secar el lóbulo de la oreja pinchada y pasar torunda de algodón humedecido en alcohol e indicar a paciente que presione en lugar de punción por 5 minutos. 15. Identificar la lámina con ayuda de un lápiz de grafito, escribiendo el numeral en la parte más gruesa del extendido 16. Colocar la muestra de sangre en una superficie plana y protegida de polvo, calor e insectos; para proceder a su coloración. * En los niños o infantes la muestra se puede tomar en el dedo pulgar del pie ó talón. También cuando el paciente presenta traumatismo en el lóbulo de la oreja, se toma la muestra en el dedo medio ó anular de la mano y se procede de igual manera con los puntos antes descritos.
--	---

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 14

5.4.3 Coloración de la muestra hemática.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio	1. Se procede a fijar el extendido de la muestra de sangre en forma: individual, en grupos y en bloque o en masa de veinticinco láminas con alcohol metílico por 30 segundos. 2. Quita el exceso de alcohol metílico, inclinando la lámina en dirección contraria a la gota gruesa para evitar que se ponga en contacto con ella y la fije. 3. Coloca la lámina en la porta lámina con la gota gruesa hacia arriba y dejar que se seque al aire. 4. Preparar el colorante con una dilución para hacer coloración simultanea; 5 ml de agua + 15 gotas de colorante giemsa en un vaso precipitado. Agitar suavemente. 5. Cubre totalmente el extendido y la gota gruesa, con la solución y deja actuar por 15 minutos. 6. Lava con agua estando la lámina en posición horizontal en el soporte sobre la cubeta y luego en posición inclinada. 7. Deja secar.

5.4.4 Observación microscópica de la muestra de sangre.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	1. Verifica el número de lámina que se va a examinar en la hoja de registro diario de centro diagnóstico y puesto de notificación. 2. Coloca la lámina entre los soportes de la platina mecánica y verifica que este sostenida firmemente al momento de mover el carro del microscopio. 3. Enciende el microscopio. 4. Examina la gota gruesa completa con objetivo de 10 y hasta localizar zona conveniente para la búsqueda de los parásitos. 5. Coloca aceite de inmersión a la gota gruesa y girar al objeto de 100 x.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 15

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio y/o Coordinador (a) de Laboratorio	6. Examina 100 campos accionando el tornillo micrométrico hacia adelante y atrás, en el fin de observa el mayor número posible de capas sanguíneas. 7. Reporta los parásitos observado y la especie a la que pertenece si fue posible identificarla. 8. Pasa al extendido, previa colocación de aceite inmersión. 9. Examina el mayor número de campos microscopios (300) para determinar si la muestra de sangre esta positiva o negativa para malaria. Si el diagnostico es dudoso se examina de 400 a 500 campos microscópicos.
Coordinador (a) de Laboratorio	10. Examina muestras de sangre dudosa o que requieran dar visto bueno ante infecciones múltiples, combinadas ó densidad parasitaria escasa. 11. Identifica especie parasitaria en la muestra de sangre 12. Realiza conteo de carga parasitaria de ser solicitado

5.4.5 Reporte de resultados.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio	1. Reporta en boletas de resultados. 2. Remite al Coordinador de Laboratorio para su aval.
Coordinador (a) de Laboratorio	3. Revisa datos con hoja de registro. 4. Firma y avala resultado del análisis de muestra de sangre. 5. Entrega resultado a pacientes. 6. Llena Encuesta Malarica de ser requerida en los casos clasificados como nuevos. 7. Entrega tratamiento de ser necesario para cada especie diagnosticada, según pauta terapéutica de Ministerio del Poder Popular para la Salud.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento		Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología		Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental		Página: 16

5.5 Nombre de la actividad: Diagnostico parasitológico de muestras hemáticas provenientes de centros asistenciales públicos y privados.

5.5.1 Pacientes Hospitalizados.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Recibe al usuario con solicitud de análisis por orden médica. 2. Recibe información del paciente: datos personales, antecedentes, donde está recluido, entre otros. 3. Envía a Auxiliar de Laboratorio con usuario a tomar muestra de sangre con formato hoja de registro diario de centros diagnósticos y puestos de notificación.
Auxiliar de Laboratorio	4. Acude al Centro Asistencial con usuario o pariente del paciente donde está recluido el paciente. 5. Procede a tomar muestra de sangre, con la técnica de gota gruesa y extendida. 6. Registra datos del paciente en formato de hoja de registro diario de centros diagnósticos y puestos de notificación. 7. Regresa al Laboratorio Central de la Dirección de Salud Ambiental y Contraloría Sanitaria. 8. Entrega información a Coordinador de Laboratorio.
Coordinador (a) de Laboratorio	9. Recibe información de paciente hospitalizado. 10. Revisa muestra de sangre y datos suministrados en hoja formado de registro diario de centros diagnósticos y puestos de notificación 11. Autoriza su procesamiento a Auxiliar de laboratorio
Auxiliar de Laboratorio	12. Procesa la muestra de sangre de paciente hospitalizado. 13. Reporta resultados. 14. Informa a Coordinador de Laboratorio.
Coordinador (a) de Laboratorio	15. Observa muestra de sangre al microscopio óptico y corrobora diagnóstico: 1. Resultado Positivo: Indica Tratamiento según pauta terapéutica. 2. Resultado Negativo: Reporta resultado en boleta. 16. Firma y sella boleta de resultado con Reporte de

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 17

Coordinador (a) de Laboratorio	análisis. 17. Entrega a usuario. 18. Archiva lámina con marca correspondiente en laminero.
--------------------------------	--

5.5.2 Envío de muestra hemática con reporte de resultados.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Recibe al usuario con muestra de sangre en lámina. portaobjeto o tubo vacutainer tapa morada y boleta de resultado con diagnostico POSITIVO para una especie de <i>Plasmodium sp.</i> con boleta de resultados 2. Recibe información del paciente y llena datos requeridos en formato de Registro Diario de Centros Diagnósticos y Puestos de Notificación 3. Analiza muestras al microscopio óptico emite diagnóstico 4. Reporta resultado del análisis: 1. <i>Resultado Positivo</i>: Indica Tratamiento según pauta terapéutica para especie diagnosticada y reporta resultados en boleta de la institución 2. <i>Resultado Negativo</i>: Reporta resultado en boleta de la institución 5. Entrega resultado al pariente del paciente hospitalizado. 6. Archiva lámina con marca correspondiente en laminero y archiva datos en cuaderno de registro de registro de pacientes hospitalizados en centros públicos y privados. 7. Entrega resultado al paciente.

5.6 Nombre de la actividad: Documentación de centro diagnóstico N° 33.

5.6.1 Documentación de consignación semanal de CD N° 33.

A.) Semana Epidemiológica.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Ordena todas las hojas de registro diario de Centros Diagnósticos concernientes a la semana epidemiológica que se va a desarrollar por fecha y numeral de paciente

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 18

Coordinador (a) de Laboratorio	2. Clasifica los casos positivos: a) Caso Nuevo: infección malarica confirmada la cual no había padecido antes. b) Recaída: infección malarica después de 120 días; estando fuera de la zona endémica para <i>P. vivax</i>. c) Recrudescencia: infección malarica confirmada en 30 días; estando fuera de la zona endémica para <i>P. falciparum</i> y <i>P. malariae</i>. 2. Transcribe información de los casos positivos clasificados 3. Contabiliza el total de muestras hemáticas diagnosticadas en la semana. 4. Imprime formato de semana epidemiológica en dos juegos y almacena información en digital. 5. Entrega semana epidemiológica en físico y en digital a jefe de Demarcación Ciudad Bolívar. 6. Recibe copia de semana epidemiológica firmada y sellada por parte de jefe de demarcación C-Bolívar 7. Archiva la documentación
--------------------------------	---

B.) Registro de tratamiento a parasitados y colaterales.

Responsable	Acción
Auxiliar De Laboratorio	1. Ordena hoja de Registro diario de Centros Diagnósticos y Puesto de Notificación por semana epidemiológica 2. Resalta listado de pacientes que se le suministro medicamentos, inclusive embarazadas y pacientes con otras patologías. 3. Realiza el vaciado de medicamentos suministrado para cada caso en particular y por tipo de medicamento en el formulario de control de tratamiento a parasitados y colaterales. 4. Informa a Coordinador de Laboratorio
Coordinador (a) de Laboratorio	5. Revisa que toda la información este registrada en el formato de registro de tratamiento a parasitados y colaterales 6. Archiva el documento hasta el fin de mes para su totalización de consumo en ese mes correspondiente

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar			Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento			Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología			Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental			Página: 19

5.6.2 Documentación de consignación mensual de centro diagnostico N° 33.

A.) Reporte de laminas positivas.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Ordena toda la documentación al final de cada mes por semanas epidemiológicas. 2. Transcribe cada uno de los casos en formato de reporte de láminas positivas. 3. Revisa información transcrita. 4. Imprime documento con copia. 5. Remite a jefe de Demarcación de Ciudad Bolívar, firma y sello de recibido. 6. Recibe copia de recibido de reporte de laminas positivas. 7. Archiva Documento.

B.) Balance de medicamentos.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Ordena las hojas de formato de registro de control de tratamiento a parasitados y colaterales por fecha del mes correspondiente. 2. Realiza sumatoria de todo el tratamiento suministrado a pacientes por tipo de medicamento. 3. Transcribe total de medicamentos consumidos en el mes en hoja de Balance de Medicamentos F1.2002 y se actualiza el estatus actual de los fármacos. 4. Revisa información transcrita. 5. Imprime documento con copia. 6. Remite a jefe (a) del Departamento de Actividades Médicas y Epidemiológicas. 7. Recibe copia de conforme. 8. Archiva Documento.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 20

C.) Solicitud de medicamentos.

Responsable	Acción
Coordinador (a) de Laboratorio	1. Revisa Balance de Medicamentos y constata cuanto es la existencia actual de los fármacos. 2. Solicita medicamentos en la hoja de pedido y despacho F 15-6C, para ser utilizados el próximo mes. 3. Entrega solicitud a jefe (a) del Departamento de Actividades Médicas y Epidemiológicas. 4. Recibe medicamentos solicitados en hoja de pedido y despacho F 15-6C, firmado y sellado autorizado para su retiro de almacén. 5. Almacena medicamentos en estante de laboratorio 6. Archiva copia de documento

D.) Encuestas de malaria.

Responsable	Acción
Auxiliar de Laboratorio	1. Ordena las encuestas de malaria del mes correspondiente; por fecha y número de paciente. 2. Entrega información a Coordinadora de Laboratorio.
Coordinador (a) de Laboratorio	3. Revisa que las encuestas de malaria estén ordenadas. 4. Entrega paquete de encuestas a jefe de demarcación de Bolívar, los treinta de cada mes vencido.

6. FORMULARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- 6.1. CONTROL DE TRATAMIENTO A PARASITADOS.
- 6.2. ENVÍO DE LÁMINAS.
- 6.3. REPORTE DE LÁMINAS POSITIVAS.
- 6.4. BALANCE DE MEDICAMENTOS.
- 6.5. ENCUESTA DE MALARIA.
- 6.6. REGISTRO DE DISCORDANCIAS DIAGNÓSTICAS DE LAS MUESTRAS RE-EXAMINADAS.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 21

- 6.7. REGISTRO DE MUESTRAS HEMÁTICAS RECIBIDAS POR DEMARCACIÓN EN EL ESTADO BOLÍVAR CONTROL DE CALIDAD.
- 6.8. CONTROL DE CALIDAD RESULTADOS DE LAS LÁMINAS RE-EXAMINADAS EN EL ESTADO BOLÍVAR POR LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL.
- 6.9. REGISTRO DIARIO DE CENTRO DIAGNOSTICO Y PUESTOS DE NOTIFICACIÓN.
- 6.10. RESULTADOS DE ANÁLISIS (GOTA GRUESA Y EXTENDIDO).
- 6.11. HOJA DE PEDIDO Y DESPACHO F 15-6C.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 7.1. **Muestras Hemáticas/Material Hematológico:** alícuota de sangre capilar que se obtiene del paciente por punción con lanceta a través de la técnica de gota gruesa y extendida.
- 7.2. **Control de Calidad:** conjunto de acciones que se aplican durante la ejecución de cada prueba para asegurar que los resultados, productos o servicios pueden ser entregados. Es un proceso sistemático y continuo que se realiza en el laboratorio que permite de manera simultánea, medir la exactitud y precisión de las pruebas, la calidad de los equipos, instrumentos y reactivos, el desempeño del personal y un control de los resultados emitidos.
- 7.3. **Demarcación:** delimitación geográfica definida que atiende situación epidemiológica de la malaria, según pautas emitidas por la Dirección de Salud Ambiental y Contraloría Sanitaria.
- 7.4. **Pacientes:** usuario que solicita prueba de laboratorio de diagnóstico de malaria.
- 7.5. **Examen de Emergencia:** es el examen de laboratorio clínico que dada la gravedad ó pronóstico del cuadro clínico del paciente, debe ser realizado preferencialmente, para que su resultado permita adoptar las conductas terapéuticas oportunas del caso.
- 7.6. **Alcohol metílico ó Alcohol Metanol:** solución que va a permitir conservar en el extendido de la muestra de sangre la morfología de los elementos celulares.
- 7.7. **Giemsa:** colorante utilizado para teñir parásitos de malaria, con la finalidad de diferenciar las distintas especies existentes.
- 7.8. **Plasmodium sp:** parásito que ocasiona paludismo.

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 24

[illegible]

Firma de quien realizó el diagnóstico

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 25

8.4 BALANCE DE MEDICAMENTOS


Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud | Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar


Gobernación de Bolívar
Integración y Progreso

Entidad Federal: _____ Demarcación: _____ MES: _____ Año: _____

Dpto. de Act. Médicas y Epidemiológicas

BALANCE DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS ANTIMALÁRICOS	SOLO MEDICAMENTOS ACTIVOS EN USO					
	Existencia según Relación Anterior	Recibido en el Mes	Total de Medicamentos Disponible	Consumido en el Mes	Existencia Actual	Medicamentos Vencidos
Cloroquina tabletas 150mg						
Cloroquina Jarabe (50mg/5ml)						
Cloroquina 75 mg/ Primaquina 7,5 mg						
Primaquina adulto tabletas 15mg						
Primaquina infantil tabletas 5mg						
Primaquina infantil tabletas 7,5mg						
Quinina tabletas 300mg						
Diclorhidrato de Quinina Ampollas 250 mgrs.						
Artesunate Tabletas 25 mgrs. + Mefloquina Tab. 55 mgrs.						
Artesunate Tabletas 100 mgrs. + Mefloquina Tab. 220 mgrs.						
Artesunate Tabletas 250 mgrs.						
Mefloquina Tabletas 250 mgrs.						
Artemether 200mg+Lumefantrina 120 mg (Artefan tab.)						
Primetamina Tableta 25 mgrs						
Maliago Plus (Cloroquina 150mg/Primaquina 15mg)						

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 26

8.5 ENCUESTA DE MALARIA


Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud | Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar

ENCUESTA DE MALARIA No. _____ Fecha de la Encuesta _____

Fecha de toma de la lámina _____ Lugar donde se tomó la lámina _____

Parroquia _____ Municipio _____ Estado _____

Fecha de examen de la lámina _____

Nombres y apellidos del enfermo _____

Cédula de Identidad _____ Nacionalidad _____

Edad _____ años; Edad en meses _____ (si menor de 1 año) Género _____ Etnia _____

¿Ha tenido malaria antes? _____ Fecha del último episodio de malaria _____

Religión _____ Grado de Instrucción _____

Ocupación _____ Edad Gestacional (semanas) en pacientes embarazadas _____

Dirección donde encontrar al enfermo: (Localidad, Parroquia, Municipio y Estado) _____

Nombre del jefe de la casa _____

¿Cuándo empezó la fiebre? _____ ¿Dónde estaba cuando le empezó la fiebre? (Localidad, Parroquia, Municipio, Estado) _____

¿Cuánto tiempo tenía viviendo en el lugar donde le empezó esta fiebre? _____

¿Había tenido antes fiebres parecidas? _____ ¿Cuándo? _____ ¿Dónde? (Localidad) _____

Parroquia _____ Municipio _____ Estado _____

¿Qué lugares ha visitado durante los últimos 6 meses?:

FECHAS DE LAS SALIDAS	LUGARES DONDE PERMANECIO	PARROQUIA	MUNICIPIO	ESTADO	TIEMPO DE PERMANENCIA EN CADA LUGAR	¿PRESENTO FIEBRE?

¿Se enfermó después de regresar de alguno de estos lugares? _____ ¿De cual (es) Lugar (es)? : _____

¿A cuántos días del regreso? _____ ¿Estuvo hospitalizado? _____

¿Ha recibido transfusiones de sangre? _____ Fecha _____ Lugar _____

[illegible]

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 32

8.10 RESULTADO DE ANÁLISIS (Gota Gruesa y Extendido)

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		 Ministerio del Poder Popular para la Salud	 Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
		Ciudad Bolívar, ____/____/____ Puesto de Notificación: CD-33	
RESULTADOS DEL ANÁLISIS (Gota Gruesa y Extendido)			
Datos del Paciente:			
Nombre y Apellido: _____			
Edad: _____ Sexo: _____ Ocupación: _____			
Resultados:			
N° de Lámina: CD 33 - _____			
☐ POSITIVO		☐ NEGATIVO	
❖ <i>Plasmodium vivax</i>	☐		
❖ <i>Plasmodium falciparum</i>	☐		
❖ <i>Plasmodium malariae</i>	☐		
❖ Infección Mixta	☐		
Índice de Parasitemia: _____			
Observaciones:			

_____ Microscopista			

 Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar	Código: ISPEB-014-PR-004/15
Procedimiento	Fecha de vigencia: 28/05/2015
Laboratorio de Malariología	Actualización: 00
Laboratorio Central de Malariología División de Epidemiología y Saneamiento Ambiental Dirección de Salud Ambiental	Página: 33

8.11 HOJA DE PEDIDO Y DESPACHO F 15-6C

[illegible]